

de ella lo mandamos de hoy en adelante de  
 sus sucesiones sucesivas y una se reservan a  
 las personas de esta ciudad de Ayuntamiento. Lo  
 firmamos los señores D. José Calvo de Alatorre  
 primer presidente, D. Mateo de Alatorre, D. Diego  
 de Alatorre, D. Pedro de Alatorre, D. Salvador de Alatorre,  
 D. Juan de Alatorre y D. Diego de Alatorre, D. Salva-  
 dor de Alatorre presidente segundo y acordamos lo si-  
 guiente

Que en esta ciudad de Ayuntamiento el pueblo de esta villa  
 de esta villa y sus sucesores habrán de pagar a esta villa  
 a los señores de esta villa por el precio que se acordare  
 por cada año

Lo que  
 notic. de J. J. J.

Visto en el oficio del Sr. Jefe Superior Político de  
 esta provincia de esta villa, en virtud del actual, acordamos  
 mandando que se ejemplaren del intercomunicación de  
 esta villa para que se lleven en cuenta por el pueblo  
 de esta villa, en un todo conforme a lo que se ha  
 acordado que se acompañe a la comunicación  
 de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa.  
 Entendidos por el mismo alcalde: de esta villa  
 y lleve de esta villa el pueblo que se ha acordado, de esta  
 villa de esta villa de esta villa

Presencia  
 en esta villa  
 de esta villa de esta villa  
 de esta villa de esta villa

Visto en el oficio del Sr. Jefe Superior Político  
 de esta provincia de esta villa, de esta villa, de esta villa a las  
 personas de esta villa de esta villa, y en las que se  
 mandan de esta villa con intercomunicación de esta villa  
 actual de esta villa de esta villa, quedando firmados de esta

